

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015460

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A FACTORIZA S.A.

TALCA, 17 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Carta de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público de la IV Notaría de Santiago, de fecha 09 de septiembre de 2014, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, a través de la Orden de Compra N° 848-243-CM14, adquirió una Encuadernadora marca LASSANE. La empresa contratada para la venta de este insumo es COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA.

2.- Que la Sociedad COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA, emitió factura N° 17682, de fecha 26 de agosto de 2014, por la suma de \$121.202.- (ciento veintiún mil doscientos dos pesos), correspondiente al pago del insumo entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

3.- Que con fecha 09 de septiembre de 2014, se recepcionó por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, Carta de don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Suplente de la IV Notaría de Santiago, que contiene la notificación de la cesión del crédito de la factura N°17682, que realiza COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA, a la empresa de factoring FACTORIZA S.A., RUT N° 77.722.760-2.

4.- Que se cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley N°19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Factura, por lo que procede autorizar el pago a la empresa de factoring FACTORIZA S.A.

RESUELVO:

AUTORIZÉSE PAGO de Factura N°17682, de fecha 26 de agosto de 2014, emitida por empresa COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA, por un monto de

\$121.202.- (ciento veintiún mil doscientos dos pesos), a FACTORING S.A., RUT N° 77.722.760-2.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]
AEEP/GV/DESA/esa.

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Oficina de Partes
- Archivo.